



La falta de definición de las causas para que el Gobierno “bloquee” las plataformas digitales genera controversia en México

Sheinbaum insta a una mejor redacción de la nueva Ley de Telecomunicaciones, que se pretendía aprobar por urgencia y ha provocado las críticas de la oposición y los dueños de los grandes medios


ZEDRYK RAZIEL

México · 25 ABR 2025 · 06:00CEST



Fotografía de la reunión de Televisión, en el Senado de la República, en Ciudad de México, este martes. GRACIELA LÓPEZ (CUARTOCERO)

Un nuevo frente de batalla en la arena política se ha abierto en México. El proyecto para [reformular la Ley de Telecomunicaciones](#) devuelve al Ejecutivo la facultad de regular y administrar el espectro radioeléctrico, la gran autopista de la que dependen la radiodifusión, el internet y la telefonía. Para la oposición, el retorno a una rectoría gubernamental del espectro, tras la desaparición del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el órgano independiente que cumplía esa función, esconde un ánimo de censura y control del Gobierno. Un artículo referente a la posibilidad de bloquear plataformas digitales a discreción del Ejecutivo ha alimentado esas sospechas. La presidenta, [Claudia Sheinbaum](#), ha negado intenciones censoras y ha pedido al Senado, donde se discute la iniciativa, cambiar la polémica redacción. La fracción morenista, la mayoritaria, busca aprobar la ley en el pleno el lunes, pero la propuesta ya ha comenzado a sacar chispas durante su tránsito por las comisiones legislativas.



La iniciativa restituye al Ejecutivo la facultad de administrar el espectro radioeléctrico a través de la nueva [Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones \(ATDT\)](#). Su principal poder será el de otorgar las concesiones para la explotación del espectro, lo que incluye la supervisión de su uso y la imposición de sanciones, que pueden conducir a la revocación del permiso. Es de las atribuciones que más ámpulas saca en la oposición, aunque, de acuerdo con los analistas, las causales para cancelar una concesión deben ser graves y en esencia no cambian respecto de la ley en la materia de 2014, que es la que se reformará con la propuesta de Sheinbaum. “México históricamente no ha revocado concesiones. Tiene que pasar algo muy grave. Por ejemplo, que la empresa [titular de la concesión] cambie la ubicación de su transmisor sin permiso de la autoridad, o cambie las frecuencias desde las cuales transmite”, señala Gabriel Sosa Plata, especialista en política de medios.

La presidenta confiaba a inicios de semana en que su iniciativa se aprobaría sin mayores resistencias y por unanimidad, visto el rechazo generalizado que provocó la emisión en México de [la polémica campaña antiinmigrante de Donald Trump](#), mandatario de Estados Unidos, a través de los canales de televisión abierta más populares. Ese fue el gran detonador de la reforma. Sin embargo, a medida que se conocen detalles de la propuesta, aumentan las resistencias, que podrían conducir a que la iniciativa no alcance a aprobarse antes del 30 de abril, cuando concluye el periodo ordinario de sesiones del Congreso. Los concesionarios de radio y televisión, con Televisa y TV Azteca a la cabeza, los dos más poderosos, han comenzado a mover las aguas y han expresado al Gobierno su inconformidad por lo elevado de las multas previstas por la emisión de propaganda extranjera, como la patrocinada por Washington.

[La falta de definición de las causas para que el Gobierno “bloquee” las plataformas digitales genera controversia en México | EL PAÍS México](#)